



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 30 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00300-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sr(a).

Directores de las IIEE de EBR y EBE de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente.-

Asunto : MONITOREO AL DESARROLLO DEL III BLOQUE DE SEMANA DE GESTIÓN.

Referencia : a) RM 239-2025-MINEDU
b) RM 556-2024-MINEDU
c) PAT AGEBRE-2025
d) Plan de monitoreo AGEBRE-2025
e) OFICIO MÚLTIPLE N°00476-2025-MINEDU/VMGIDRELM/DIR- OGPEBTP

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para el Desarrollo de las Semanas de Gestión en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", cuyo objetivo es asegurar espacios de trabajo colaborativo, reflexivo y participativo para la mejora de la gestión escolar.

Asimismo, mediante documento de la referencia b) se establece el tercer bloque de semana de gestión del 28 de julio al 08 de agosto de 2025, para que las IIEE realicen las acciones necesarias que promuevan una adecuada planificación, seguimiento y evaluación para la mejora continua de la gestión escolar.

En tal sentido, en cumplimiento a los documentos de la referencia, se comunica que el Área de Educación Básica Regular y Especial- AGEBRE, en el marco de sus funciones, realizará el monitoreo al desarrollo del tercer bloque de la semana de gestión. Se adjunta la ficha de monitoreo.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

DRA. CLORINDA RITA HUAMANÍ HUAMANÍ
Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHHJ(e)AGEBRE
YMEF /EAGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0728781 CLAVE: 2881F9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010